

V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Notaría de don Arsenio Francisco Sánchez Puerta

20291 Acta de presencia y notoriedad.

En Mazarrón, 30 de noviembre de 2009.

Yo, Arsenio-Francisco Sánchez Puerta, Notario del Ilustre Colegio de Murcia con residencia en Mazarrón.

Hago saber: Que a requerimiento de don Juan Acosta Acosta, don Antonio Acosta Acosta, doña Josefa Acosta Acosta y doña Concepción Méndez Vivancos, se tramita acta de presencia y notoriedad con el fin de acreditar que los requirentes son dueños del exceso de cabida de la finca que seguidamente se describe:

Un trozo de tierra secano y algo de monte, con higueras y almendros, en la Cañada de la Raja, paraje de La Marina, término de Mazarrón, de siete hectáreas, cincuenta y cuatro áreas, sesenta y cuatro centiáreas, equivalente a once fanegas y tres celemines. Linda: Este, José Martínez Rostán y Miguel Gálvez; Sur, Antonio Ballesta y montes comunales; Oeste, José Martínez Rostán y montes comunales; y Norte, José Martínez Rostán.

Es la parcela 41 del polígono 21 del Catastro de Rústica del término de Mazarrón.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mazarrón al tomo 1.579, libro 465, folio 134, finca 17.314, inscripción 2.^a

Referencia Catastral.- 30026A021000410000ZE.

Cabida:

A) Extensión superficial que figura en el título y en el Registro de la Propiedad de Mazarrón: siete hectáreas, cincuenta y cuatro áreas, sesenta y cuatro centiáreas.

B) Extensión superficial que figura en el Catastro:

Once hectáreas, cincuenta y nueve áreas, noventa y cuatro centiáreas.

C) Extensión superficial según Informe del Técnico: diez hectáreas, ochenta y seis áreas, doce centiáreas; de la que notoriamente son reputados como dueños don Juan Acosta Acosta, don Antonio Acosta Acosta y doña Josefa Acosta Acosta, del pleno dominio de una mitad indivisa y de la nuda propiedad de la otra mitad indivisa, por terceras partes indivisas entre ellos, y doña Concepción Méndez Vivancos, del usufructo vitalicio de una mitad indivisa, todos con carácter privativo y cuya constancia registral se pretende.

Y que tal extensión se comprende entre los linderos siguientes: Norte, parcela 101 del polígono 21 de la mercantil Inveralrahu, S.L., y parcela 9 del polígono 21 de la mercantil Inveralrahu, S.L.; Sur, parcela 86 del polígono 21 de la mercantil Garcihernán, S.L., y parcela 109 del polígono 21 del Ayuntamiento de Mazarrón (montes comunales); Este, parcela 43 del polígono 21 de la mercantil Garcihernán S.L, parcela 100 del polígono 21 de Matilde Román Vera, parcela 40 del polígono 21 de la mercantil Inveralrahu S.L y parcela 97 del polígono 21 de María Dolores García Rodríguez y Lorenzo Antonio Hernández Pallares, estas tres últimas parcelas camino de la Casa de Tejada a la carretera de Puntas de Calnegre



a Mazarrón; y Oeste, parcela 9 del polígono 21 de la mercantil Inveralrahu, S.L., y parcela 109 del polígono 21 del Ayuntamiento de Mazarrón (montes comunales).

Por medio del presente edicto, se pone en su conocimiento del inicio de la presenta acta para que en el plazo de veinte días hábiles puedan comparecer ante mí y alegar lo que estime oportuno en defensa de sus derechos.

A tal efecto, se informa que mi despacho se encuentra situado en Mazarrón (Murcia) calle Hermanos Comandantes García Sánchez sin número, bajo.- Teléfono: 968 590 216; Fax: 968 590 153.

En Mazarrón, 30 de noviembre de 2009.